

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

UNIVERSIDADES

- 25799** *Resolución Rectoral de la Universidad de Vigo del 7 de agosto de 2015 por la que se acuerda conceder un nuevo plazo de presentación de ofertas para concurrir a la licitación del expediente ID1/2015 "Compra pública precomercial de servicios de I+D para el diseño y desarrollo de modelos matemáticos de imperfecciones de los componentes de radiofrecuencia en transceptores basados en sistemas MIMO a gran escala que trabajan a frecuencias milimétricas, destinado al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las redes 5G, que permitirán posicionar al Centro de Investigación AtlanTic como un referente internacional en este ámbito".*

Antecedentes:

Primero.- Con fechas 29 y 30 de junio de 2015 se publicó respectivamente en el BOE y en el DOG la Resolución Rectoral de fecha 18 de junio de 2015 por la que se anunciaba la licitación correspondiente al expediente anterior. Según se indicaba en los citados anuncios el plazo de presentación de ofertas remataba el décimo quinto día natural siguiente al de la publicación de esa resolución en el DOG, de forma que el plazo remataba el día 15 de julio.

Segundo.- Con fecha 10 de julio de 2015 se recibe escrito enviado por la responsable del contrato en el que se pone de manifiesto la dificultad de que empresas extranjeras pudieran concurrir si no se ampliaba el plazo de presentación de ofertas. Por lo tanto, habida cuenta la particularidad del objeto de este expediente (compra pública precomercial), se estimó oportuno establecer los medios que permitieran promover y facilitar la concurrencia. Además, se detectó que no se publicó en el perfil del contratante de la Universidad de Vigo la totalidad del pliego de cláusulas regulador del procedimiento.

Tercero.- Con fechas 16 y 21 de julio de 2015 se publicó respectivamente en el BOE y en el DOG la Resolución Rectoral de fecha 14 de julio de 2015 por la que se acordaba ampliar el plazo de presentación de ofertas para concurrir a la licitación del expediente ID1/15. Según se indicaba en los citados anuncios el plazo de presentación de ofertas remataba el décimo quinto día natural siguiente al de la publicación de esa resolución en el DOG, de forma que el plazo remataba el día 5 de agosto de 2015.

Cuarto.- Detectada una discrepancia entre la fecha límite para la presentación de ofertas por parte de los licitadores que figuraba en el perfil del contratante de la Universidad de Vigo (6 de agosto de 2015), y la resultante del plazo establecido en el DOG (5 de agosto de 2015), se hace necesario habilitar un nuevo plazo de presentación de ofertas para emendar el defecto.

Por todo el expuesto anteriormente este órgano de contratación acuerda dictar la siguiente:

Resolución:

Primero.- Se concede un nuevo plazo de presentación de ofertas, por un período de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia, el cual finalizará a las 14:00 horas del último día del plazo que corresponda. No obstante, si el último día del plazo

cuadra con sábado se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.

Segundo.- Los licitadores que ya hayan presentado su oferta con anterioridad a la publicación de esta resolución podrán, si lo estiman oportuno, retirar su oferta o presentar una nueva oferta que sustituya la anterior.

Tercero.- Las condiciones de la licitación son las que aparecen reflejadas en el perfil del contratante y en los anuncios respectivos publicados en el BOE y en el DOG con fechas 29 y 30 de junio de 2015 respectivamente.

Cuarto.- Esta resolución se hará pública en el perfil del contratante, en el BOE y en el DOG.

Esta resolución pone fin a vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOG. No obstante los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente su publicación, ante el mismo órgano que la dictó y, en este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 7 de agosto de 2015.- El Rector, por delegación (RR 07/05/14 - DOG 13/05/14), el Gerente, Manuel Fernández Jáuregui.

ID: A150037611-1